PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 081/2023

CONTRATO

"DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE MOTOR GENERADOR - PLURIANUAL ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC DEL SEÑOR NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Vicepresidenta Primera en ejercicio de la presidencia del Consejo de Administración, **ABG. ROSA ISABEL DEJESUS QUIÑONEZ**, con Cedula de Identidad N° **1.225.669**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO TÉCNICO JC**, **RUC 1976058-2**, domiciliada en **De la Conquista Nº 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán** de la ciudad de **Lambaré**, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.976.058**,denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE MOTOR GENERADOR - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:
La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y el **PROVEEDOR,** en relación LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**, ID Nº 423.893 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE MOTOR GENERADOR - PLURIANUAL"** para la provisión de dichos SERVICIOS a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación; y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **LA DECLARACIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**.

SERVICIO TÉCNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 081/2023

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423.893.-

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el PGN de los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 correspondientes a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051/03.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023**, convocado por la **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 133/2023 del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Sistema de Combustible: Verificar nivel de combustible.	Unidad	Evento	1	128.000
2	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Sistema de Combustible: Drenar Trampa de agua.	Unidad	Evento	1	128.000
3	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Sistema de Combustible: Verificar Sistema de Combustible.	Unidad	Evento	1	128.000
4	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Sistema de Lubricación: Verificar Nivel de aceite de motor.	Unidad	Evento	1	206.000
5	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Sistema de Enfriamiento: Verificar nivel de líquido refrigerante.	Unidad	Evento	1	128.000
6	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Sistema de Enfriamiento: Limpieza del sistema de enfriamiento.	Unidad	Evento	1	128.000
7	7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Sistema de Enfriamiento: Verificar perdida del sistema de enfriamiento.	Unidad	Evento	1	132.000
8	8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Sistema de Admisión de Aire: Verificación del filtro de aire.	Unidad	Evento	1	128.000
9	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Sistema de Admisión de Aire: Verificar manguera de admisión de aire, conexiones y sistemas.	Unidad	Evento	1	128.000
10	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Tuberías de Escape: Verificación y limpieza de trampa de agua por condensación.	Unidad	Evento	1	213.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

11	11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Tuberías de Escape: Verificación y drenaje de escape.	Unidad	Evento	1	213.000
12	12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Sistema Eléctrico del Generador: Verificar nivel de líquidos de batería; y reposición si fuese necesario.	Unidad	Evento	1	128.000
13	13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Sistema Eléctrico del Generador: Verificar carga de batería.	Unidad	Evento	1	128.000
14	14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Sistema Eléctrico del Generador: Verificar terminales de batería.	Unidad	Evento	1	128.000
15	15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Sistema Eléctrico del Generador: Verificar cargador ecualizado de batería.	Unidad	Evento	1	128.000
16	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Motor: Verificación, reposición de refrigerante y daño o deterioro de componentes.	Unidad	Evento	1	128.000
17	17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Motor: Operar el motor 50-70% por un mínimo de 30 min. (Funcionamiento de prueba).	Unidad	Evento	1	155.000
18	18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Motor: Limpieza de tubo respiradero del Carter.	Unidad	Evento	1	128.000
19	19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Motor: Verificación de tensión y desgaste de la correa.	Unidad	Evento	1	128.000
20	20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Motor: Servicio de ajuste de caída de velocidad en el motor del generador.	Unidad	Evento	1	128.000
21	21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Controlador de Generador: Verificación y ajuste de conexiones.	Unidad	Evento	1	213.000
22	22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Controlador de Generador: Servicio de test de lámparas del controlador.	Unidad	Evento	1	213.000
23	23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Alternador de Grupo Generador: Inspección General.	Unidad	Evento	1	213.000
24	24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Alternador de Grupo Generador: Verificar tensión de generador con y sin carga.	Unidad	Evento	1	213.000
25	25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Alternador de Grupo Generador: Verificar frecuencia del generador con y sin carga.	Unidad	Evento	1	144.000
26	26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Tablero de Transferencia Automático: Verificar y reajustar conexiones.	Unidad	Evento	1	213.000
27	27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Tablero de Transferencia Automático: Verificar llave de transferencia automática.	Unidad	Evento	1	213.000
28	28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Condición General del Equipo: Verificación de condiciones de vibración, goteo de fluidos, ruidos, temperaturas, deterioros.	Unidad	Evento	1	128.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Abog. Rosa I. Dejesús G.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

29	29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Condición General del Equipo: Asegurar que el sistema esté en operación automática.	Unidad	Evento	1	128.000
30	30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Mantenimiento de Condición General del Equipo: Servicio de inspección de sala interior del equipo.	Unidad	Evento	1	128.000
31	31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR: Servicio de rebobinado de estator.	Unidad	Evento	1	1.450.000
32	32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR: Servicio de rebobinado de rotor del generador.	Unidad	Evento	1	1.000.000
33	33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de Obra: Cambio de rulemanes del rotor del generador.	Unidad	Evento	1	130.000
34	34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Rulemanes del rotor del generador.	Unidad	Evento	1	260.000
35	35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de Obra: Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión.	Unidad	Evento	1	165.000
36	36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Placa electrónica de regulación de salida de tensión.	Unidad	Evento	1	445.000
37	37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR: Servicio de rectificación integral del motor generador con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	Evento	1	1.650.000
38	38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de Obra: Cambio de bobinas de estator del alternador.	Unidad	Evento	1	50.000
39	39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Bobinas de estator del alternador.	Unidad	Evento	1	80.000
40	40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de Obra: Cambio de correa del estator.	Unidad	Evento	1	100.000
41	41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Correa del estator.	Unidad	Evento	1	220.000
42	42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de Obra: Cambio de batería (12v, 120 Amp).	Unidad	Evento	1	160.000
43	43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Batería (12v, 120 Amp).	Unidad	Evento	1	2.500.000
44	44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de Obra: Cambio de bornes de batería.	Unidad	Evento	1	55.000
45	45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Bornes de batería.	Unidad	Evento	1	85.000
46	46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR: Servicio de reparación de caño de escape.	Unidad	Evento	1	100.000
47	47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de Obra: Cambio de medidor de combustible de tanque.	Unidad	Evento	1	40.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

48	48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Medidor de combustible de tanque.	Unidad	Evento	1	85.000
49	49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de Obra: Cambio de mangueras del sistema de combustible.	Unidad	Evento	1	80.000
50	50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mangueras del sistema de combustible.	Unidad	Evento	1	440.000
51	51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de Obra: Cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	Evento	1	80.000
52	52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	Evento	1	510.000
53	53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de Obra: Cambio de filtro de combustible.	Unidad	Evento	1	85.000
54	54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Filtro de combustible.	Unidad	Evento	1	315.000
55	55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de obra: Cambio de la solución de líquido refrigerante	Unidad	Evento	1	85.000
56	56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Líquido refrigerante.	Unidad	Evento	1	550.000
57	57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de obra: Cambio de filtro de aire.	Unidad	Evento	1	85.000
58	58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Filtro de aire.	Unidad	Evento	1	850.000
59	59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de obra: Cambio de filtro de aceite de motor.	Unidad	Evento	1	85.000
60	60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Filtro de aceite de motor.	Unidad	Evento	1	440.000
61	61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Mano de obra: Cambio de aceite de motor.	Unidad	Evento	1	85.000
62	62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANTENIMIENTO REPARADOR - Aceite de motor (por litro).	Litros	Bidón	1	85.000
TOTAL						**16.995.000**

***MONTO MÍNIMO**	**Gs. 28.000.000 Gs.-**
***MONTO MÁXIMO**	**Gs. 56.000.000 Gs.-**

El monto mínimo asciende a la suma de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones) y el monto máximo es de Gs. 56.000.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones).----------

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 081/2023

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El **PROVEEDOR** se obliga a la presentación del "recibo de dinero" correspondiente a la cancelación de la obligación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la acreditación de los recursos financieros en la cuenta bancaria respectiva. Los plazos serán contados a partir de la notificación efectiva del responsable de Tesorería.

Dicho comprobante será presentado en la Sección Tesorería del Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú sito en Avda. Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos de la ciudad de Pilar.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una de vigencia de 24 (veinticuatro) meses, computados a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deberán ser presentados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de la Sección Servicios Generales a cargo del Lic. Gustavo Palmerola Encina.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (No aplica Ley Derogada).

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (No aplica Ley Derogada).

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Rosa I. Dejesús G.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones en la Ley Nº 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales de la Carta Invitación.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 21 del mes de noviembre del año 2023.

NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
PROVEEDOR

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

ABG. ROSA I. DEJESUS QUIÑONEZ
CONTRATANTE

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración